

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: PRUEBA ANTICIPADA No. 2023 - 000004
PETICIONARIA: NOHORA LEONOR MÉNDEZ PINILA
CITADO : ANDRÉS HARVEY MEDINA

Por ser viable la anterior petición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 y 186 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CITAR al señor **ANDRÉS HARVEY MEDINA** para que exhiba el contrato de compra-venta del apartamento identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 50N – 20587595 Zona Norte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la calle 180 No. 12 A -16 parqueo 14, Barrio Conjunto Residencial de Andalucía 3 etapa, siendo comprador el señor **ANDRÉS HARVEY MEDINA** y vendedora la señora **NOHORA LEONOR MÉNDEZ PINILLA** y hacer entrega de copia auténtica del mencionado contrato de compra-venta a la petente.

Para tal fin se señala la hora de las 11AM del día 15 del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta providencia al citado en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

TERCERO: La señora **NOHORA LEONOR MÉNDEZ PINILLA**, actúa en causa propia.

CUARTO: Evacuada la diligencia expídase las fotocopias a que se refiere, debidamente autenticadas y a costa de la solicitante.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb30847b64366db779f557e73ac57b4697fb60caba2cb55290d6a5261f190e0**

Documento generado en 17/08/2023 05:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>